

c) En aquellos monumentos, edificios o construcciones de cuya ornamentación los escudos existentes formen parte sustancial, o cuya estructura pudiera quedar dañada al separarlos (disposición transitoria 2ª de la Ley 33/1981)."

Lo que se comunica para su efectivo cumplimiento.

Ruego acuse de recibo.

Logroño, 19 de enero de 1987.—El Delegado del Gobierno.

*Circular n° 8/87 sobre delegación de facultades en favor del Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia en materia de armas*  
III.B.30

Con fecha 18 de febrero de 1978 se delegó en el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil las facultades que en materia de concesión de permisos de armas correspondían a los Gobernadores Civiles conforme al Decreto 2122/72, de 21 de julio.

Habiendo sido derogado dicho Decreto y promulgada nueva normativa sobre armas se hace preciso, renovar dicha delegación adecuándola a la legislación vigente.

En su consecuencia esta Delegación del Gobierno de conformidad con lo previsto en el art. 96.4/Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81, de 24 de julio, ha resuelto delegar en el Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil la concesión de permisos de armas de la 5ª categoría y de la 9ª.1, contempladas en el artículo 5º del citado Reglamento.

La delegación de atribuciones que se establece se ejercerá con las formalidades legales establecidas, es decir, haciéndose constar en todo caso, y sin perjuicio de la facultad que se reserva Mi Autoridad para aquellos casos singulares en que pueda considerar oportuno el ejercicio directo de aquellas atribuciones.

Logroño, 16 de enero de 1987.— El Delegado del Gobierno.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**  
**Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Haro**

*Expediente administrativo de apremio*

III.B.31

Don Andrés Avilés Gil, Recaudador de Tributos del Estado Interino en la Zona Segunda de Haro (Nájera), hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Cooperativa de Artesanos Ebanistas San José, de Nájera, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 9 de febrero de 1986 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor Cooperativa de Artesanos Ebanistas San José, procedase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 18 de febrero próximo a las diez horas en esta Oficina Recaudatoria sita en Calvo Sotelo, 10 y obsérvese en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese al deudor y depositario y anúnciese por Edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de La Rioja y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda. Nájera, 12 de enero de 1987."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.— Que los bienes se encuentran en poder de los depositarios D. José Antonio Manzanares Fernández, D. Francisco Maertu Rioja y D. Luis García Merino y expuestos al público en las dependencias de Cooperativa de Artesanos Ebanistas San José, sitas en carretera de Uruñuela, s/n, de Nájera y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Lote n° 1:

- Sierra de cinta Bemar n° 237638, de 80 mO, de 3 CV
- Encoladora Hércules 1 m. de 1 CV. n° 34104.
- Prensa automática Jofrana hidráulica de 5 CV y 28 Kw de 4 platos de 1,30x2,45 m.
- Cepilladora combinada Bemar de 35 mm. 2 CV.
- Regruesadora Sierras Alavesas de 40 cm., 3 CV n° 174.
- Lijadora de disco de 2 CV
- Lijadora de banda Natuñano con 3 extractores de polvo, con motor eléctrico de 0,5 CV cada uno.
- Lijadora de disco doble de 1,5 CV n° 506.
- Taladradora portátil marca Bosch, para broca h/8 mm. de 0,5 CV n° 1124.0.
- Depósito metálico enterrado de 20.000 L., resistencia de 3 Kw con bomba de trasiego motor eléctrico de 1 CV y depósito nodriza de 500 litros y resistencia de 2 Kw.
- Prensa armadora neumática Sierras Alavesas.
- Cepilladora combinada Sierras Alavesas de 3 CV.
- Encuadradora Spanavello de 7 motores eléctricos de 2 CV cada uno n° 71367.

— Chapadora de cantos IDM de 14 motores eléctricos de 1,10 CV cada uno, n° 249.

— Alimentador Cipsy-BV acoplado a tupi, de 0,75 CV n° 334666.

— Máquina de colocar tornillos neumática n° 2983922.

— Afiladora de fresas, de 0,5 CV n° 742.

— Encintadora Barberan, con 2 motores eléctricos de 1 y 0,15 CV N° 439-1172.

— Máquina barnizado fondo activo Barberan, de 3 CV, n° 526-04-73.

Valor total del lote 1: 3.011.000 Pts.

Lote n° 2:

— Compresor de depósito vertical Mercury de 20 CV n° 77931.

— Batidora de cola de 0,5 CV n° 4210.

— Sistema general de aspiración de polvo con tolva, de 50 CV, n° B54296.

— Taladro portátil Bosch, de 0,40 CV n° 1124.0.

— Sierra vertical mural Holz-Her de 4 CV n° 2381.

— Juntadora de chapa Kuper de 0,5 CV n° 5738.

— Taladro múltiple Vitap, con 9 motores eléctricos de 2,5 CV cada uno, n° 579312.

Valor total del lote 2: 3.096.000 Pts.

Lote n° 3:

— Lijadora de chapa Zurlan con varios motores eléctricos que suman 53,5 CV n° 09-3.

— Rodillo limpiador Barberan, de 1 CV n° 1443-07-76.

— Transfer Barberan, de 1 CV n° 5381.

— Barnizadora de cortina Barberan, con 2 motores eléctricos de 1,4 CV cada uno y uno de 3 CV con campana de extracción de gases con 2 extractores de 1,5 CV cada uno, n° 1169-07-75.

Valor total del lote 3: 2.470.000 Pts.

Lote n° 4:

— Túnel de carretillas para secado Lluro con 10 ventiladores de impulsión y extracción de barniz, dado uno de ellos con un motor eléctrico de 2 CV n° 00354995.

— Caldera de vapor de baja presión (0,5 Kg/cm2) Airus para el túnel de secado de carretillas, con bomba-quemador Roca, modelo Promix-80 con depósito nodriza de 250 litros e instalaciones complementarias, de 1,5 CV n° de caldera de vapor 24409.

Valor total del lote 4: 2.762.000 Pts.

Lote n° 5:

— Cizalla Juype de 3 m. de luz, 7,5 CV y n° 310577052.

— Tupi Sicm-Chombom, con un motor de 5 CV.

— Utiles de trabajo, herramientas manual e instalaciones complementarias.

Valor total del lote 5: 2.870.000 Pts.

Lote n° 6:

— Facturadora marca Olivetti, modelo A-5 n° 0033372.

— Cinco mesas de oficina marca Roneo.

— Cuatro archivadores de suspender carpetas marca Roneo.

— Archivador de cuatro cuerpos horizontales para suspender carpetas marca Roneo.

— Archivo para fichas, rotativo, marca Tiresa.

— Siete sillas.

— Dos estufas marca Agni.

— Una estufa marca Black-Confort modelo 582.

Valor total del lote 6: 271.400 Pts.

Lote n° 7:

— Camión Porta-Contenedor marca Pegaso matrícula LO-1989-D modelo 1180-1/53.

— Camión Caja Alta marca Ebro modelo E35-3-P matrícula LO-6173-B.

Valor total del lote 7: 1.200.000 Pts.

Lote n° 8:

— Camión Porta-Contenedor hidráulico, caja alta, con visera, marca Barreiros, modelo 4238 matrícula LO-9528-C.

— Camión Porta-Contenedor marca Dodge, modelo C-20A matrícula LO-5471-D.

Valor total del lote 8: 1.300.000 Pts.

Lote n° 9:

— Remolque matrícula LO-00426-R con peso máximo de 12.000 Kg.

— Remolque matrícula LO-00442-R con peso máximo de 12.000 Kg.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos y costas del procedimiento.

4º.— Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en 1ª licitación, se procederá a una segunda con el 25% de mejora sobre la tasación inicial. En ambas licitaciones serán admisibles las posturas que cubran los dos tercios del tipo fijado. Asimismo, si ultimada la subasta, quedasen bienes sin enajenar, se celebrará pública Almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

5º.— Que las cargas y gravámenes que afectan al lote número siete por

c) En aquellos monumentos, edificios o construcciones de cuya ornamentación los escudos existentes formen parte sustancial, o cuya estructura pudiera quedar dañada al separarlos (disposición transitoria 2ª de la Ley 33/1981)."

Lo que se comunica para su efectivo cumplimiento.

Ruego acuse de recibo.

Logroño, 19 de enero de 1987.—El Delegado del Gobierno.

*Circular n° 8/87 sobre delegación de facultades en favor del Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia en materia de armas*  
III.B.30

Con fecha 18 de febrero de 1978 se delegó en el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil las facultades que en materia de concesión de permisos de armas correspondían a los Gobernadores Civiles conforme al Decreto 2122/72, de 21 de julio.

Habiendo sido derogado dicho Decreto y promulgada nueva normativa sobre armas se hace preciso, renovar dicha delegación adecuándola a la legislación vigente.

En su consecuencia esta Delegación del Gobierno de conformidad con lo previsto en el art. 96.4/Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81, de 24 de julio, ha resuelto delegar en el Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil la concesión de permisos de armas de la 5ª categoría y de la 9ª.1, contempladas en el artículo 5º del citado Reglamento.

La delegación de atribuciones que se establece se ejercerá con las formalidades legales establecidas, es decir, haciéndose constar en todo caso, y sin perjuicio de la facultad que se reserva Mi Autoridad para aquellos casos singulares en que pueda considerar oportuno el ejercicio directo de aquellas atribuciones.

Logroño, 16 de enero de 1987.— El Delegado del Gobierno.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**  
**Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Haro**

*Expediente administrativo de apremio*

III.B.31

Don Andrés Avilés Gil, Recaudador de Tributos del Estado Interino en la Zona Segunda de Haro (Nájera), hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Cooperativa de Artesanos Ebanistas San José, de Nájera, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 9 de febrero de 1986 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor Cooperativa de Artesanos Ebanistas San José, procedase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 18 de febrero próximo a las diez horas en esta Oficina Recaudatoria sita en Calvo Sotelo, 10 y obsérvese en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese al deudor y depositario y anúnciese por Edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de La Rioja y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda. Nájera, 12 de enero de 1987."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.— Que los bienes se encuentran en poder de los depositarios D. José Antonio Manzanares Fernández, D. Francisco Maertu Rioja y D. Luis García Merino y expuestos al público en las dependencias de Cooperativa de Artesanos Ebanistas San José, sitas en carretera de Uruñuela, s/n, de Nájera y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Lote n° 1:

- Sierra de cinta Bemar n° 237638, de 80 mO, de 3 CV
- Encoladora Hércules 1 m. de 1 CV. n° 34104.
- Prensa automática Jofrana hidráulica de 5 CV y 28 Kw de 4 platos de 1,30x2,45 m.
- Cepilladora combinada Bemar de 35 mm. 2 CV.
- Regruesadora Sierras Alavesas de 40 cm., 3 CV n° 174.
- Lijadora de disco de 2 CV
- Lijadora de banda Natuñano con 3 extractores de polvo, con motor eléctrico de 0,5 CV cada uno.
- Lijadora de disco doble de 1,5 CV n° 506.
- Taladradora portátil marca Bosch, para broca h/8 mm. de 0,5 CV n° 1124.0.
- Depósito metálico enterrado de 20.000 L., resistencia de 3 Kw con bomba de trasiego motor eléctrico de 1 CV y depósito nodriza de 500 litros y resistencia de 2 Kw.
- Prensa armadora neumática Sierras Alavesas.
- Cepilladora combinada Sierras Alavesas de 3 CV.
- Encuadradora Spanavello de 7 motores eléctricos de 2 CV cada uno n° 71367.

— Chapadora de cantos IDM de 14 motores eléctricos de 1,10 CV cada uno, n° 249.

— Alimentador Cipsy-BV acoplado a tupi, de 0,75 CV n° 334666.

— Máquina de colocar tornillos neumática n° 2983922.

— Afiladora de fresas, de 0,5 CV n° 742.

— Encintadora Barberan, con 2 motores eléctricos de 1 y 0,15 CV N° 439-1172.

— Máquina barnizado fondo activo Barberan, de 3 CV, n° 526-04-73.

Valor total del lote 1: 3.011.000 Pts.

Lote n° 2:

— Compresor de depósito vertical Mercury de 20 CV n° 77931.

— Batidora de cola de 0,5 CV n° 4210.

— Sistema general de aspiración de polvo con tolva, de 50 CV, n° B54296.

— Taladro portátil Bosch, de 0,40 CV n° 1124.0.

— Sierra vertical mural Holz-Her de 4 CV n° 2381.

— Juntadora de chapa Kuper de 0,5 CV n° 5738.

— Taladro múltiple Vitap, con 9 motores eléctricos de 2,5 CV cada uno, n° 579312.

Valor total del lote 2: 3.096.000 Pts.

Lote n° 3:

— Lijadora de chapa Zurlan con varios motores eléctricos que suman 53,5 CV n° 09-3.

— Rodillo limpiador Barberan, de 1 CV n° 1443-07-76.

— Transfer Barberan, de 1 CV n° 5381.

— Barnizadora de cortina Barberan, con 2 motores eléctricos de 1,4 CV cada uno y uno de 3 CV con campana de extracción de gases con 2 extractores de 1,5 CV cada uno, n° 1169-07-75.

Valor total del lote 3: 2.470.000 Pts.

Lote n° 4:

— Túnel de carretillas para secado Lluro con 10 ventiladores de impulsión y extracción de barniz, dado uno de ellos con un motor eléctrico de 2 CV n° 00354995.

— Caldera de vapor de baja presión (0,5 Kg/cm2) Airus para el túnel de secado de carretillas, con bomba-quemador Roca, modelo Promix-80 con depósito nodriza de 250 litros e instalaciones complementarias, de 1,5 CV n° de caldera de vapor 24409.

Valor total del lote 4: 2.762.000 Pts.

Lote n° 5:

— Cizalla Juype de 3 m. de luz, 7,5 CV y n° 310577052.

— Tupi Sicm-Chombom, con un motor de 5 CV.

— Utiles de trabajo, herramientas manual e instalaciones complementarias.

Valor total del lote 5: 2.870.000 Pts.

Lote n° 6:

— Facturadora marca Olivetti, modelo A-5 n° 0033372.

— Cinco mesas de oficina marca Roneo.

— Cuatro archivadores de suspender carpetas marca Roneo.

— Archivador de cuatro cuerpos horizontales para suspender carpetas marca Roneo.

— Archivo para fichas, rotativo, marca Tiresa.

— Siete sillas.

— Dos estufas marca Agni.

— Una estufa marca Black-Confort modelo 582.

Valor total del lote 6: 271.400 Pts.

Lote n° 7:

— Camión Porta-Contenedor marca Pegaso matrícula LO-1989-D modelo 1180-1/53.

— Camión Caja Alta marca Ebro modelo E35-3-P matrícula LO-6173-B.

Valor total del lote 7: 1.200.000 Pts.

Lote n° 8:

— Camión Porta-Contenedor hidráulico, caja alta, con visera, marca Barceiros, modelo 4238 matrícula LO-9528-C.

— Camión Porta-Contenedor marca Dodge, modelo C-20A matrícula LO-5471-D.

Valor total del lote 8: 1.300.000 Pts.

Lote n° 9:

— Remolque matrícula LO-00426-R con peso máximo de 12.000 Kg.

— Remolque matrícula LO-00442-R con peso máximo de 12.000 Kg.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos y costas del procedimiento.

4º.— Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en 1ª licitación, se procederá a una segunda con el 25% de mejora sobre la tasación inicial. En ambas licitaciones serán admisibles las posturas que cubran los dos tercios del tipo fijado. Asimismo, si ultimada la subasta, quedasen bienes sin enajenar, se celebrará pública Almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

5º.— Que las cargas y gravámenes que afectan al lote número siete por